



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9674

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar por el termino de 1 (un) año, contado a partir de la promulgación de la presente, la concesión otorgada por Ordenanza N° 6792 y Promulgada por Decreto N° 2016/89, a la Empresa Compañía Andrade S.R.L , para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, de orden comunal, designado como Línea N° 523; hasta producirse el llamado a Licitación Pública, conforme las normas vigentes.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de octubre de 2003.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1192
FECHA 6 NOV 2003

9674

Registrado bajo el No. _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIVISION RECOPIACION DE
DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Randall
RANDALL F. CLADANICA
JEFE DIVISION RECOPIACION DE
DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO